

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**DR. AGUSTÍN MODESTO GRIJALBA JIMÉNEZ**

**JUEZ CONSTITUCIONAL PONENTE**

**CASO No. 1624-21-EP**

Hugo Manuel González Alarcón, Dr., Juez de la Sala Especializada Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del caso No. 1624-21-EP, ante ustedes comparezco y expongo:

1. He sido notificado vía correo electrónico el día de hoy 18 de enero de 2022, con vuestro auto de fecha 17 de enero de 2022, por el cual expone que existe un pedido de corrección de la oportunidad presentado por la Procuraduría General del Estado y el Procurador Judicial del Banco Central del Ecuador dentro del caso No. 1624-21-EP (acción extraordinaria de protección) y se dispone al Tribunal de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas dentro del caso No. 09332-2014-31754 remitir la razón de notificación del auto de 07 de abril de 2021 suscrito por el secretario relator de dicha judicatura, debido a que, de la revisión del expediente, no se encuentra la misma dentro de los recaudos procesales, para lo cual, se confiere el término de 72 horas.
2. En cumplimiento de lo ordenado por vuestra autoridad y bajo la consideración que el expediente físico se encuentra en la Corte Constitucional del Ecuador, se ha procedido a revisar el Consulta de Causas Internet y Sistema Informático SATJE, encontrando lo siguiente:
  - a. En Internet Consulta de Causas ingresando la identificación del proceso tramitado en esta Sala esto es 09332-2014-31754 consta visible (notificada) el auto de fecha 07/04/2021 14:47 bajo la el título ACLARACIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA Y/O REVOCATORIA, en En la dirección electrónica: <http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf>
  - b. En el Sistema Trámite Web e Satje, en el que se realizan, registran y constan, todas las actuaciones judiciales, en la opción Menú Principal, Reportes Generales, Ver Histórico, ingresando el número del proceso 09332-2014-31754, Histórico se procedió a buscar por fecha la actuación, encontrándose la diligencia de notificación de fecha viernes nueve de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y quince minutos, con la constancia de la firma electrónica de JOSÉ HUMBERTO ALAVA LOOR, en calidad de Secretario; la misma que se imprime y se remite a vuestra autoridad, por lo que se evidencia se ha cumplido con la notificación.

A la fecha, se encuentran en ausencia temporal y licencia médica las juezas Abg. Johanna Tandazo Ortega y Abg. Shirley Ronquillo Bermeo (miembros del Tribunal), por lo que cumplo lo ordenado a sola firma.

Dígnese proveer.

**Hugo Manuel González Alarcón, Dr.**  
Juez Ponente